

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DEL "PORTAL DEPORTIVO DEPORTES k, JUGÁ A GANAR CON DEPORTES k"

DEL ORGANIZADOR DEL PORTAL DEPORTIVO

Artículo 1: La publicidad, plataforma de mensajería y los derechos relacionados con el "PORTAL DEPORTIVO DEPORTES k, JUGÁ A GANAR CON DEPORTES k" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE". Por su parte, el contenido, la mecánica, organización y los derechos de autor del portal deportivo son propiedad exclusiva de Mobile Entertainment S.R.L. 3-102-707510 (en adelante MPS).

Artículo 2: El presente reglamento de Requisitos y Condiciones del "PORTAL DEPORTIVO DEPORTES k, JUGÁ A GANAR CON DEPORTES k", en adelante denominado "Portal Deportivo" establece las reglas para participar en el Portal Deportivo que realiza el ICE entre sus clientes y usuarios del servicio de telefonía móvil kölbi prepago, postpago y fusión k, que deseen participar mediante el servicio SMS-Contenido, mediante las mecánicas que se establezcan en el presente reglamento.

Artículo 3: La vigencia del "Portal Deportivo", es por tiempo limitado, iniciando el 02 de abril del 2024 y finalizando el día 31 de marzo del 2025. Una vez vencido el plazo anteriormente indicado, el código corto utilizado en el Portal Deportivo continuará activo de manera tal que los clientes suscritos podrán seguir utilizando el portal y participando por un nuevo plan de premios.

Artículo 4: Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios o beneficios del Portal Deportivo serán entregados, únicamente, a los titulares o personas autorizadas por los titulares de los servicios telefónicos a través de los cuales están participando.

DE LA PARTICIPACION EN EL PORTAL DEPORTIVO

Artículo 5: Participan en el Portal Deportivo:

5.1 Todos aquellos clientes y usuarios físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratados con el ICE y se suscriban al Portal Deportivo.

5.2 Participan todos aquellos clientes y usuarios físicos mayores de edad, que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios sms de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.



5.3 No podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.

5.4 No podrán participar en el Portal Deportivo los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia y exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE.

5.5. No podrán participar en el Portal Deportivo, ni ser ganadores, los empleados de MPS, y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.6 No podrán participar los empleados del ICE; que pertenezcan al a la Dirección de Desarrollo Comercial, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

DE LA MECÁNICA DEL PORTAL DEPORTIVO

Artículo 6: Los clientes kölbi podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según el detalle a continuación:

6.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes y usuarios que envíen un mensaje de texto con la palabra Si al código corto 3000, recibirán un SMS de bienvenida del código 3000, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscritos recibirán un mensaje diario desde el código 3000, que contiene un link para ingresar al Portal Deportivo.

6.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:

6.2.1 El usuario que esté navegando en Internet y vea publicidad digital del Portal, al dar clic en la imagen publicitaria será direccionado a una página web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar los términos y condiciones de la suscripción.

6.2.2 Una vez que el usuario acepta los términos y condiciones en la página web, recibirá en su teléfono un mensaje de texto sin costo del código 3120, indicándole que debe enviar un mensaje de texto con la palabra OK al código 3000, Posteriormente recibirán un SMS de bienvenida del código 3000 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para



ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscritos recibirán un mensaje diario desde el código 3000, que contiene un link para ingresar al Portal Deportivo.

6.3 Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push.

6.3.1 A los clientes y usuarios que han autorizado recibir información de los servicios kölbi se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes SAT PUSH. En donde se le desplegará en su pantalla del celular un mensaje emergente (Pop up), con información del Portal Deportivo. En dicho mensaje se habilita la opción de Aceptar o Cancelar.

6.3.2 En caso de que los clientes o usuarios elijan Aceptar se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción igualmente con las opciones de Aceptar o Cancelar.

6.3.3 En caso de que los cliente o usuarios seleccionen Aceptar en esa segunda pantalla, quedará automáticamente suscrito al servicio. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 3000 dándole la bienvenida, modo de darse de baja, precio y el link para ver el reglamento.

6.3.4 En caso de que los clientes o usuarios seleccionen Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se cancelará el Sat Push y no quedará suscrito al Portal Deportivo.

6.4 Participación por premios por la suscripción:

Una vez suscrito el cliente al servicio de contenido, por cada mensaje efectivo del SMS que reciba del código 3000 además de permitirle ingresar al Portal Deportivo, podrá participar por los premios descritos en presente reglamento.

CONDICIONES DE LAS MECÁNICAS DE PARTICIPACION

Artículo 7: Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 Los clientes y usuarios se podrán suscribir al Portal Deportivo enviando la palabra SI al código corto 3000, completando el proceso de suscripción web o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

7.2 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 3000 con precio diario de \$285 IVAI por mensaje. Dicho SMS contiene un link que lo direccionará al Portal Deportivo donde podrá ver el contenido disponible con temas deportivos, por la suscripción podrá participar por premios.



7.3 Los mensajes que los clientes y usuarios envíen al código corto 3000 para cancelar la suscripción al servicio no tendrán precio adicional, salvo los \$3,021 IVA del SMS normal.

7.4 Los clientes y usuarios que participen en el Portal deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra "ñ", signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.5 Los clientes y usuarios podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: "salir", "no", "baja" y "cancelar", al código 3000. Para lo cual recibirán un SMS desde el código 3000 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

7.6 Todo cliente y usuario que se suscriba al Portal, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento.

7.7. Una vez finalizada la vigencia del Portal, todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro por cada mensaje recibido del código 3000, por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del Portal, donde además se indica que continuará participando por nuevos premios y forma de cancelar su suscripción.

7.8 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Portal Deportivo.

7.9 Además de la palabra indicada para registro "Sí", el sistema podrá reconocer los términos "ok" o "satsi", para la suscripción.

7.10 El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio, asimismo con la suscripción se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Portal; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web www.kolbi.cr

7.11 Los clientes y usuarios podrán acceder al Portal Deportivo siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.



7.12 Es obligación de cada suscriptor leer e informarse acerca del contenido del presente reglamento que será publicado en la siguiente página web www.kolbi.cr

DESIGNACIÓN DE GANADORES

Artículo 8: La designación de los ganadores se llevará a cabo de la siguiente manera.

8.1 Todos los clientes y usuarios que reciban al menos un mensaje de suscripción desde el código corto 3000, formarán parte de la base de usuarios a seleccionar mediante un proceso aleatorio.

8.2 La selección de los ganadores de los premios se realizará en presencia de dos testigos del ICE y un testigo de MPS. Se verificará que estén al día con las obligaciones económicas con el ICE y que califican como finalistas.

8.3 Una vez que se verifique que los clientes y usuarios seleccionados estén al día con las obligaciones económicas con el ICE y demás requisitos del presente reglamento, se les llamará dentro de las horas siguientes de la designación y se les formulará una pregunta, la cual deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular o usuario del servicio sea acreedor de uno de los premios designados. Para cada uno de los finalistas el ICE realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.



8.4 La designación de los ganadores, fecha y la distribución de los premios, será de la siguiente manera:

Fecha de selección de ganadores	Premios
29 de abril de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
27 de mayo de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
24 de junio de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
29 de julio de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
26 de agosto de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
30 de septiembre de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
28 de octubre de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
25 de noviembre de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
16 de diciembre de 2024	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
27 de enero de 2025	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
24 de febrero de 2025	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000
24 de marzo de 2025	Cuatro (4) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡150 000, Una (1) tarjetas de regalo llena tu carro de supermercado en WALMART ₡100 000



8.5 Posterior a la realización de la designación de los ganadores definidos en el actual Reglamento, el ICE publicará la lista de los ganadores en la página web www.kölbi.cr

8.6 La entrega efectiva de los premios se realizará en los términos establecidos en el título “De los Premios y los Ganadores” del presente Reglamento.

DE LOS PREMIOS Y LOS GANADORES

Artículo 9: Las características de los premios establecidos en esta promoción son las siguientes:

- Cuarenta y ocho (48) Tarjeta de regalo supermercado WALMART ₡150.000,00 cada una.
- Doce (12) Tarjeta de regalo supermercado WALMART ₡100.000,00 cada una.

Artículo 10: En la eventualidad que el premio definido en el presente reglamento no pueda ser entregado al titular o usuario autorizado del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el ICE dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para MPS o el ICE.

Artículo 11: Los premios serán entregados, únicamente, a los titulares o usuario autorizado, quien este designe para este fin, presentado una nota autorizando al retiro del premio, según lo señalado 21.5, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones a la hora de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores en todo caso, el ICE se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

Artículo 12: El lugar y fecha de entrega de los premios será el que se defina por el ICE previa coordinación con el ganador.

Artículo 13: El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

Artículo 14: El titular o usuario del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.



Artículo 15: El premio otorgado no es transferible ni negociable. El ganador no podrá solicitar su equivalente en dinero, ni ninguna otra variación distinta de lo que consiste el premio.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 16: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente reglamento, el ICE y MPS son los únicos organizadores del Portal Deportivo. En este sentido, ni el ICE ni MPS se harán responsables por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a esta Promoción.

Artículo 17: Los usuarios entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si la terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción:

- a. Estar dentro del área de cobertura,
- b. Mantener la terminal encendida, y
- c. Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 18: Todos aquellos clientes y usuario físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas descritas en este reglamento y se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada usuario leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 19: El ICE y MPS podrán introducir todas las medidas de seguridad que consideren convenientes para el buen desarrollo del Portal Deportivo, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta Promoción, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 20: El Portal Deportivo está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento, incluyendo las siguientes:

20.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Portal y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.



20.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios del Portal Deportivo aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

20.3 Los clientes que resulten ganadores, deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio, en donde manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al ICE y a MPS. Una vez recibido el premio de conformidad, el ICE no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al ICE.

20.4 El ICE y MPS no se harán responsables por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad del ICE y MPS se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse del Portal Deportivo, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

20.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, el ICE y MPS podrán reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignado al titular del servicio en cuestión.

20.6 El ICE se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

20.7 Si algún Participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, el ICE no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se llegaran a generar por la participación del cliente.

20.8 Ni el ICE ni MPS cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

20.9 El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.



20.10 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie las marcas del GRUPO ICE.

20.11 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del ICE o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

20.12 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

20.13 En caso de no cumplir con estos requisitos, el ICE se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

20.14 Los clientes o usuarios que participan en el Portal Deportivo aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar alguna de las mecánicas de participación del Portal Deportivo autorizan al ICE a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no de la misma actividad. El cliente tiene la posibilidad de solicitar en cualquier momento la suspensión del envío de esta información promocional sin costo alguno adicional, llamando al 1193 para solicitar la exclusión de la base de datos.

20.15 Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en el Portal Deportivo implica el consentimiento al ICE de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Portal, como entrega, recibo y disfrute del premio, testimoniales y vivencias del viaje, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Portal.

Artículo 21: Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo. El titular o usuario del servicio autorizado por el titular que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

21.1 Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.



21.2 Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.

21.3 Caso contrario, cuando la persona que retira el premio es el usuario del servicio o un tercero, deberá presentar una autorización debidamente firmada acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.

21.4 El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

21.5 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre en la condición establecida en el artículo 5.4 de este reglamento (fallecido durante el periodo de la Promoción), el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

Artículo 22: El cliente que resulte ganador, no puede exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio, a cambio de dinero, ni pólizas o seguros de ningún tipo asociadas a éste u otro beneficio que así pondere el ganador ante el ICE; de la misma manera se establece que el premio no posee un valor comercial y, por lo tanto, el cliente no podrán comercializarlo en el mercado, siendo el ganador el único responsable del uso que se le dé al mismo. De igual forma el ICE no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

Artículo 23: El ICE se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias para el portal, los premios o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.kolbi.cr

Artículo 24: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, se pueden realizar a los ejecutivos de atención en Agencias Telefónicas y Tiendas kölbi, Centro de Atención telefónica 1193, redes sociales de kölbi y www.kolbi.cr

Artículo 25: El presente reglamento rige a partir de su publicación en la página web www.kolbi.cr

Derechos reservados 2024. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Dirección de Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.



